



3367 - - - -

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) JUANA BLANCO ESLAVA, identificado(a) con C.C. No. 23522299 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 8296-1 de fecha 10/08/2016 solicitó ascenso para el grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 4183 de fecha 25/10/2013, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL y se encuentra en el grado 10 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 12 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, tiempo de servicio doble comprendido entre: el 24/10/1999 al 31/12/2001 ( 4 año(s), 4 mes(es), 14 día(s)), y tiempo sencillo comprendido entre el 17/08/2013 y el 03/04/2016 2 años, 7 meses y 16 días y 6 crédito(s) expedidos por la fundación universitaria Católica del Norte de Santa Rosa de osos y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 03/04/2016.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 02/09/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Ascender al educador(a) JUANA BLANCO ESLAVA, identificado(a) con C.C. No. 23522299 al grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 03 NOV 2016

*Gladys Yolanda Montes Ovalles*  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Puerto Rondon (Ara)  
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García  
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado  
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles